



MATRÍCULA CICLO ORIENTADO - NIVEL SECUNDARIO – 2022 SEDE YERBA BUENA

Yerba Buena, Octubre de 2021

Estimada Familia:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de comunicarles las condiciones para la matriculación en el Nivel Secundario para el Período Lectivo 2022.

- Los alumnos se considerarán matriculados cuando se acrediten los siguientes requisitos:
 - Cumplimiento de toda la documentación del Legajo.
 - Cumplimiento de todas las condiciones pedagógicas y las comprendidas en el Acuerdo Escolar de Convivencia.
 - Solicitud de Matrícula y aprobación del Colegio del pedido de matrícula para el Ciclo Lectivo 2022.
 - Pago de la matrícula 2022 y de los aranceles, incluidos los del mes de Diciembre de 2021.

El monto de la Matrícula para Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2022 será de pesos treinta y un mil seiscientos setenta y cinco (\$31.675). Podrá abonarse hasta el 30/12/21. A tal efecto deberán abonar en Cajeros Automáticos del Banco Francés, Terminales de Autoservicio de Banco Macro, Transferencia Bancaria o adhiriendo a débito automático en cta. cte., caja de ahorro o débito automático con tarjeta de crédito Visa.

Las familias con más de un hijo en el Colegio se beneficiarán con un descuento de \$ 1.100 en el segundo, \$ 1.600 en el tercero, \$ 4.300 en el cuarto y liberado el quinto hijo.

Todo importe que se abone será considerado como "Reserva de Vacante" hasta que el alumno cumplimente todos los requisitos antes detallados, oportunidad en la que se considerará Matrícula. Este importe será íntegramente reintegrado en caso de que el Colegio se viera impedido de acordarla o no se cumplieren los requisitos para ello. El plazo de devolución será de 15 días desde que se establezca cualquier circunstancia que origine la devolución.

La solicitud de Matrícula se tendrá por desistida en caso de incumplimiento de los requisitos anteriormente detallados.

Los padres que desistan de matricular a sus hijos en el Colegio, deberán comunicar mediante nota escrita esta decisión hasta el 30 de Noviembre de 2021 sin excepción y se les devolverá el importe abonado por tal concepto en el plazo de 15 días a contar desde tal comunicación. Transcurridos los plazos establecidos no tendrán derecho a la devolución del importe abonado a tal fin.

- Duración: El contrato de enseñanza es anual, no se renueva automáticamente y expira con la finalización del ciclo lectivo 2022.

- Durante el año 2022 el Colegio Santa Rosa aplica los Planes Oficiales en vigencia (R.M n° 1115/5 DGE. de 1° a 3° año y R.M n° 3357/5 S.E. de 4° a 6° año) integrados con la Propuesta Pedagógica Pastoral Propia Institucional. Las modalidades para el Ciclo Orientado que se ofrecen son "Ciencias Naturales" y "Comunicación, Arte y Diseño".

Las Extraprogramáticas Obligatorias son:

- Departamento de Orientación Escolar (DOE) (1 Módulo):** El DOE es un equipo profesional interdisciplinario, que asume un trabajo cooperativo, programado y flexible en los distintos niveles. Los ejes de su accionar son las cuestiones relacionadas con el aprendizaje y la convivencia, con la prevención y detección de situaciones que afectan el aprendizaje y la adaptación escolar, priorizando lo pedagógico, psicológico y social. Servicios que presta el DOE: Acompañamiento de Trayectorias Escolares, Tutoría, Inclusión Escolar, Orientación Vocacional, Pasantías.
- Lengua Extranjera (4 Módulos):** Se implementa con el objetivo de desarrollar competencias psicolingüísticas, cognitivas y socioculturales de las lenguas-culturas extranjeras. Los alumnos reciben preparación específica para exámenes internacionales siendo opcional el examen final.
- Jornada Extendida:** Para dar continuidad a la experiencia de articulación pedagógica-pastoral iniciada en el Nivel Primario y, optimizando el uso de los tiempos y espacios, enriquecemos nuestra propuesta pedagógica con una extensión de la jornada escolar.

Viajes educativos: en caso que el Ministerio de Educación lo habilite, se retomará para el período lectivo 2022 el Proyecto de Campamentos y Viajes Educativos.

- El valor de los aranceles para el Ciclo Lectivo 2022 se detalla a continuación:

Arancel programático		\$ 6.335
Arancel extraprogramático – 5 Mód.	1 DOE 4 Idioma Extranjero	\$ 6.335
Jornada Extendida		\$ 3.168
Cuota Climatización Aulas Secundario (Disposición N° 155/19)		\$ 174
TOTAL		\$ 16.012

El Colegio cuenta con Aporte Estatal Nominal según se detalla a continuación:

- Nivel Inicial y Primaria: 55% en 19 de 44 divisiones, incluye 1° año de secundaria.
- Nivel Secundario: 80% en 14 de 20 divisiones, de 2° a 6° año.

Teniendo en cuenta toda la Propuesta Pedagógica Propia Institucional, el Aporte Estatal Real sobre el total del Costo Laboral, es del 16%.

Climatización: En respuesta al pedido de familias, alumnos y docentes de nuestra Institución y ante la necesidad de crear ambientes más confortables que favorezcan el estudio y el rendimiento académico de nuestros alumnos, se instalaron Aires Acondicionados Frio/Calor en todas las aulas de Nivel Secundario. Dentro del marco del artículo 108 inc. c) del Dcto 2191/14 (S.E.), y por Disposición N° 155/19 de la D.E.P, los padres de los alumnos contribuirán con una cuota mensual a lo largo de 5 años que aportará al monto de la inversión (2019-2023). La cuota por este concepto es \$174 (ciento setenta y cuatro pesos).



5. Los valores consignados en la presente comunicación sobre matrícula y cuota, **son provisorios** y vigentes a la fecha, y podrán ser modificados según las disposiciones de la Dirección de Enseñanza Pública de Gestión Privada o el Organismo Oficial que lo disponga, para el ciclo lectivo 2022.

6. Durante el Período Lectivo 2022 se cobrarán 10 (Diez) cuotas, de Marzo a Diciembre inclusive, las que deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes, adhiriendo al débito automático en cuenta corriente o caja de ahorro o con débito automático en tarjeta Visa de cualquier Banco. Las cuotas atrasadas serán cobradas al valor vigente en el momento de efectuarse el pago, más un cargo administrativo quincenal de pesos ciento setenta y cinco (\$ 175.-) acumulativos por pago fuera de las fechas de vencimiento.

7. Lo arriba estipulado no se modificará en caso de variación del calendario escolar ni de la modalidad de asistencia de los alumnos, aún en el supuesto que algunas actividades pedagógicas deban ser realizadas de modo virtual y no presencial. No obstante, la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que establezcan las autoridades nacionales y/o provinciales. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamientos de los alumnos de conformidad con tales disposiciones, con nuestras posibilidades edilicias, didácticas y humanas, y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades.

8. En caso de ser necesario, por razones sanitarias o decisión de las Autoridades, impartir clases o asignar tareas total o parcialmente en forma no presencial, los padres asumirán el compromiso de facilitar a los alumnos los medios razonables para su conexión, acompañar su proceso educativo de modo acorde a su edad y necesidades, y monitorear su efectiva participación en las actividades no presenciales. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesarios para facilitar esa participación.

9. Los alumnos estarán cubiertos por un **Seguro Escolar** y de **Emergencias Médicas**, a vuestro cargo, cuyo costo será de pesos mil seiscientos setenta (\$1.670.-) y se abonará en dos partes iguales de \$835 en los meses de Marzo y Abril de 2022.

10. El Colegio cuenta con un sistema de becas en aranceles de familias numerosas. El objetivo de dichas becas es fundamentalmente otorgar una ayuda económica en la continuidad de la formación escolar de nuestros estudiantes y están sujetas al cumplimiento del Reglamento de Becas: <http://colsantarosa.edu.ar/wp-content/uploads/2021/10/Reglamento-Becas-2021-2022-Actualizado.pdf>

Las nuevas familias que ingresen al colegio a partir del ciclo lectivo 2022 deberán requerir por escrito dicho beneficio si así lo necesitaren. La Institución fija anualmente los criterios para el otorgamiento de las becas. Para el ciclo lectivo 2022, los porcentajes de becas son los siguientes:

- Familias con 5 hijos en el Colegio: 100% en el quinto hijo, 50% en el cuarto.
- Familias con 4 hijos en el Colegio: 100% en el cuarto hijo.
- Familias con 3 hijos en el Colegio: 40% en el tercer hijo.

Para acceder a dicho beneficio deberá adherir, los aranceles de todo el grupo familiar, a débito automático en cuenta corriente, caja de ahorro o tarjeta de crédito Visa de cualquier Banco.

11. Con el propósito de brindar mayor seguridad a los alumnos y personas en general, el Colegio pone en su conocimiento que se han instalado cámaras de seguridad en la institución.

12. Las partes otorgan a los correos electrónicos el carácter de domicilio especial en los términos del art 75 CC y CN en los que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan.

LUZ MARIA MARTI COLL
REPRESENTANTE LEGAL
COLEGIO SANTA ROSA

Conformidad de los padres:

- Por la presente autorizamos al Colegio Santa Rosa a realizar registros fotográficos, filmicos y sonoros de nuestro hijo a los fines de ser utilizados en la difusión de las actividades y proyectos académicos que la Institución realiza a través de diferentes herramientas: EduWeb, Radio Santa Rosa, Anuario Institucional, publicaciones gráficas (folletos de proyectos pedagógicos, carteleras y pedestales), Sitio Web, "Newsletter Santa Rosa Digital", Redes Sociales, entre otros.
- Asimismo, como padres nos comprometemos a mantener actualizados nuestros datos personales en el Colegio: domicilio personal, domicilio laboral, domicilio electrónico (e-mail), teléfono fijo, móvil y laboral, y responsable económico.
- Declaramos conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia del Colegio Santa Rosa, manifestando nuestra adhesión al Ideario Congregacional, al Proyecto Educativo Institucional, al Acuerdo Escolar de Convivencia, que aceptamos en su integridad, por lo que en ejercicio de nuestro legítimo derecho y deber de educar a nuestros hijos, manifestamos solicitar al Colegio Santa Rosa y a todos los miembros de la Comunidad Educativa cooperar con nuestra familia en la educación de nuestro hijo. Acceso al Acuerdo Escolar de Convivencia Nivel Secundario: <http://colsantarosa.edu.ar/documento/acuerdo-de-convivencia/>
- Si se presentara en el desarrollo de la escolaridad de nuestro hijo alguna situación particular (física, emocional u otra) que implique la necesidad de un abordaje especial desde la institución escolar, nos comprometemos a discernir y acordar juntos Familia-Colegio los pasos necesarios que aseguren la trayectoria escolar de nuestro hijo y el cuidado del clima institucional.

Me notifico y firmo dando conformidad con cuanto antecede, en la ciudad de Yerba Buena, a los 28 días del mes de Octubre de 2021

Nombre y Apellido del Alumno:

Nombre del Padre, Madre o Tutor:

Domicilio electrónico constituido (Email del Padre, Madre o Tutor):

Firma del Padre, Madre o Tutor: